



COTEJADO Y CONFORME

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
SECRETARÍA

Torrevieja, a 04 FEB. 2009



La Secretaria General del Pleno

S/IJ

DOÑA MARIA PILAR VELLISCA MATAMOROS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONGELACIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da lectura por el Sr. Alcalde a moción conjunta de todos los Grupos Municipales, fechada el 22 de septiembre de 2008, que dice así:

"MOCIÓN

- I. Que el Ayuntamiento de Torrevieja, como mínimo, en el presupuesto municipal para el año 2.009 no actualice la partida presupuestaria relativa al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, permaneciendo, si así fuera estimado por el Pleno, en los mismos términos económicos que en el año en curso.
- II. Que el Ayuntamiento de Torrevieja, como mínimo, en el presupuesto municipal para el año 2.009 no actualice las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y consejos de administración de las empresas y sociedades municipales, permaneciendo, si así fuera estimado por el Pleno, en los mismos términos económicos que en el año en curso.
- III. Que el Ayuntamiento de Torrevieja, como mínimo, en el presupuesto municipal para el año 2.009 no actualice los sueldos correspondientes a los funcionarios eventuales, permaneciendo en los mismos términos económicos que en el año en curso.
- IV. Que el Ayuntamiento de Torrevieja, como mínimo, en el presupuesto municipal para el año 2.009 no actualice los sueldos correspondientes a los concejales con dedicación exclusiva, y parcial, permaneciendo en los mismos términos económicos que en el año en curso.

COTEJADO Y CONFORME

Torreveija a 04 FEB. 2009



La Secretaria General del Pleno

- V. Que el Ayuntamiento de Torreveija, como mínimo, en el presupuesto municipal para el año 2.009, reduzca en un 5% los gastos corrientes Voluntarios que se encardinan en el Capítulo 2 de Gastos, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2008, efectuando el reajuste preciso en las partidas presupuestarias de este Capítulo que no tengan comprometido el gasto vía contrato plurianual."

Visto el dictamen favorable a su aprobación, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Censo y Estadística, en sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2008.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, en número de veintidós, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, ACUERDA:

Aprobar la moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 22 de septiembre de 2008, anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos."

Así resulta de la minuta del acta de la referida sesión a la cual me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Torreveija a veinte de octubre de dos mil ocho.

V°.B°.

El Alcalde Presidente

